



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	María del Carmen Berrio
Demandado	Seguros de Vida Suramericana S.A. Junta Regional de Calificación de Invalidez
Radicado	05001310501320180038800
Auto de Sustanciación No.	198
Decisión/Temas	Requiere

De acuerdo a lo dispuesto en audiencia celebrada el 23 de noviembre de 2021, se requiere a los apoderados de las partes en los siguientes términos:

- **Al apoderado de la parte demandante** para que allegue al despacho, treinta (30) días antes de la audiencia de trámite y juzgamiento, programada para el 15 de junio de 2022, constancia de pago de la totalidad de los honorarios a favor de la perito de la entidad ALCER S.A., con el fin de asegurar su comparecencia a tal audiencia, so pena de no ser tenido en cuenta el dictamen pericial aportado con la demanda en los términos del artículo 228 del CGP.
- **Al apoderado de Seguros de Vida Suramericana S.A.**, para que aporte en el término de cinco (5) días siguientes a la presente providencia, respuesta a la prueba de oficio decretada por el Juzgado referente a la relación y las constancias de los pagos que ha efectuado esta entidad a la demandante por concepto de indemnización por incapacidad permanente parcial, discriminando fechas y montos.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correo: berriocarmen86@gmail.com; ismaelbc14@hotmail.com;
jsantamaria@e7.legal; sarova56@hotmail.com;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 062 del
09/05/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec1e53c0c1c4e0ddc3703c62d6e5abe63bfe2cd3d2474b4b712e2d8a3993fcb**
Documento generado en 06/05/2022 04:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>